

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1497 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 884/2010, por Auto de 3-1-2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ONCOSTEM PHARMA, S.L., con domicilio en Plaza España, n.º 5, de Salamanca y cuyo centro de principales intereses coincide con el del domicilio y con CIF número B-37398799.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 3 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110000800-1